

Precios de suscripción

En la Capital:
 Por un mes... 2 ptas.
 Por tres meses... 5'50 >
 Por seis meses... 10'50 >
 Por un año... 20'50 >
 Fuera de la Capital:
 Por un mes... 2'50 ptas.
 Por tres meses... 7 >
 Por seis meses... 12'50 >
 Por un año... 24 >
 Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

El pago de la suscripción es adelantado.

Precios de inserción

Edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán, por línea, 0'25 pesetas, cuando el número de inserciones no llegue a diez; si excede de dicho número regirá la tarifa siguiente:

	Pesetas por línea
Por 10 días seguidos...	0'10
Por 15 id. id.	0'07
Por 30 id. id.	0'05

Anuncios judiciales, 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la Capital.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.
 Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Art. 1.º del Código Civil).

Se publica todos los días, excepto los festivos

Franqueo concertado

Se suscribe en la Secretaría de la Excelentísima Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro, Giro postal ó letra de fácil cobro.

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 21 de Abril).

Gobierno Civil

COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO

ARNEDILLO

873

Declarado prófugo por la Comisión mixta el mozo Gregorio Martínez, hijo de padre desconocido y de Cecilia, número 4 del sorteo de 1915, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial á fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Comisión mixta, haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, debe residir en la República Argentina.

Logroño, 21 de Abril de 1915.

El Gobernador,

L. de Irazazabal

MUNILLA

Declarados prófugos por la Comisión mixta los mozos Juan Pedro Martínez Marín, hijo de Benigno y de Estefanía; Leandro Gil Santolalla, de Manuel y de Lorenza, y Aquilino Martínez Fernández, de Juan y de Juana, números 2, 3 y 8 del sorteo de

1915, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial á fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentados ante dicha Comisión mixta, haciendo constar que dichos mozos, según antecedentes que obran en el expediente, deben residir en Buenos Aires.

Logroño, 21 de Abril de 1915.

El Gobernador,

L. de Irazazabal

MURO DE AGUAS

Declarados prófugos por la Comisión mixta los mozos Francisco Rodríguez Pérez, hijo de Domingo y de Francisca; Antonio Pérez Martínez, de Miguel y de Simona; Isidoro Pintado Automatei, de Isidoro y de Rosario, y Jorge Martínez Pérez, de Tomás y de Juliana, números 1, 2, 8 y 9 del sorteo de 1915, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial á fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentados ante dicha Comisión mixta, haciendo constar que dichos mozos, según antecedentes que obran en el expediente, deben residir el primero y cuarto en la República Argentina, el segundo en Buenos Aires y el tercero en la Isla de Puerto Rico.

Logroño, 21 de Abril de 1915.

El Gobernador,

L. de Irazazabal

OCÓN

Declarado prófugo por la Comisión mixta el mozo Manuel María Sáenz Martínez, hijo de Benito y de Apolonia, número 2 del sorteo de 1915, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial á fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Comisión mixta, ha-

ciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, debe residir en la República Argentina.

Logroño, 21 de Abril de 1915.

El Gobernador,

L. de Irazazabal

POYALES

Declarados prófugos por la Comisión mixta los mozos Felipe Hernández Palacios, hijo de Santiago y de Petra, y Andrés Martínez y Martínez, de Pablo y de Dominica, números 1 y 3 del sorteo de 1915, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial á fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentados ante dicha Comisión mixta, haciendo constar que dichos mozos, según antecedentes que obran en el expediente, deben residir el primero en la República Argentina y el segundo en ignorado paradero.

Logroño, 21 de Abril de 1915.

El Gobernador,

L. de Irazazabal

MINAS

2951

871

Por providencia del Sr. Gobernador, y en cumplimiento del artículo 53 del Reglamento para régimen de la Minería de 16 de Junio de 1905, D. Narciso Puig de la Bellacasa, peticionario del registro minero titulado «Ampliación á las Salinas de Herrera», número 2951, sito en término municipal de Haro, aportará al expediente en el plazo de diez días y en papel de pagos al Estado, setenta y cinco pesetas, para el sello del Título de propiedad y doce pesetas más, para reintegro en el expediente; habiendo quedado reducido el registro á cuatro hectáreas, por haber más terreno franco.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se publica en este BOLETÍN OFICIAL para conocimiento del interesado y á los efectos del citado artículo 53.

Logroño, 21 de Abril de 1915. — El Ingeniero Jefe accidental, José Elvira.

Administración Central

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

Subsecretaría

Se halla vacante en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago, la Cátedra de Farmacia práctica y legislación, relativa á la Farmacia, que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 16 de Octubre de 1913 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar á la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que hayan obtenido su cargo por oposición y estén desempeñando Cátedra igual á la vacante.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes acompañadas de la hoja de servicios, á este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Este anuncio se publicará en los Boletines Oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid, 10 de Abril de 1915. — El Subsecretario, Silvela.

(Gaceta del 15 de Abril).

Administración Municipal

Ayuntamiento Constitucional

DE
HARO

852

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación, en las sesiones celebradas durante el mes de Febrero de 1915.

Sesión del día 5

Se aprueba el acta de la anterior.

Pasa á informe de la Comisión de Hacienda, una instancia de D. Arsenio Díez, solicitando se le abonen las cantidades que se le adeudan por obras realizadas.

Vista una instancia de D. Pedro Gil Marroquín, solicitando se acuerde dejar expedita la calle del Cerrado, se acuerda hacer cumplir las Ordenanzas municipales en cuanto concierne á las atribuciones del Ayuntamiento, absteniéndose de resolver acerca de un extremo que no es de su competencia, y que denuncia también el Sr. Gil.

Se concede un socorro á los vecinos Bruno Orive, Silverio Gómez y Braulio Gibaja, para trasladarse al Hospital provincial á curarse las enfermedades que justifican padecer.

Se acuerda proceder á la realización de las obras más urgentes en el edificio en que se encuentra alojada la fuerza de la Guardia civil concedida recientemente, y encargar al maestro de obras formule el correspondiente proyecto para el nuevo Cuartel.

Se acuerda hacer constar en acta la satisfacción con que la Corporación ha visto las gestiones realizadas por la Junta de Subsistencias de esta localidad, para contener el alza en el precio del pan, concediéndola un voto de gracias.

Pasa á informe de la Comisión de Hacienda, una instancia de la Maestra auxiliar D.^a Benita Lerena, sobre aumento de indemnización por casa-habitación.

Pasa á la Comisión de Beneficencia, una instancia de D. Román Criales, sobre abono de visitas prestadas á su esposa por el Médico titular Sr. Pousa.

Se aprueba una relación de jornales por diferentes servicios municipales, y facturas nuevamente presentadas por suministro de ranchos.

Pasa á las Comisiones de Hacienda y Obras, un oficio de don Carlos Andrés, sobre precio del terreno que posee en la calle del Peso.

Se acuerda formular el proyecto y presupuesto completos del depósito de carros.

Se desestima una instancia de D. Nicolás Brieva, solicitando el salón de descanso del Teatro, para dar bailes de máscaras.

Se acuerda un voto de gracias á los Sres. Hijos de Eugenio Fernández, por los productos de su fábrica, donados para mejorar los ranchos durante el último temporal.

Se acuerda proceder á la venta en pública subasta de unas acacias secas de los jardines altos de la Vega.

Se autoriza al Sr. Ayuela, para que pueda invertir cien pesetas en adquisición de material de enseñanza para la Escuela de su dirección, y que se distribuyan entre todas los libros de lectura titulados «Lengua Patria», adquiridos por el Ayuntamiento.

La sesión correspondiente al día 10, no tuvo lugar por falta de número legal de Sres. Concejales.

Sesión del día 12

Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueba el extracto de acuerdos del mes de Diciembre, á los efectos de su publicación oficial.

Pasa á informe de las Comisiones de Policía y de Hacienda, una instancia de la Junta de Compañonato del Hospital de esta ciudad, en solicitud de terrenos del Ayuntamiento.

Se acuerda conceder á D. Juan Capellán, el aprovechamiento de unos terrenos comunales, como indemnización á los que se le han ocupado en el Cerro del Castillo.

Se adjudica en definitiva, á don Aparicio Villanueva, la subasta de acacias celebrada el día 7 del actual.

Pasa á informe de la Comisión de Obras, una instancia de don Isidoro García, sobre colocación de miradores.

Pasa á informe de la Comisión de Policía y Maestro de obras otra instancia de la Sra. viuda de Felipe Pérez, sobre medición y tasación del terreno que ha de expropiarle el Ayuntamiento en el solar de la calle del Arrabal.

Pasa á estudio de dicha Comisión el presupuesto y pliego de condiciones para las obras de cerramiento del depósito de carros.

Se acuerda exponer al público, por término de treinta días, el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 8 del actual, referente al tendido de una línea eléctrica al término de San Felices.

Se acuerda ofrecer el concurso del Ayuntamiento á los obreros y patronos alpargateros á quienes afecta la huelga actual, para ver de conseguir llegar á una fórmula de concordia.

La sesión correspondiente al

día 17, no tuvo lugar por falta de número legal de Sres. Concejales.

Sesión del día 19

Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueba el extracto de los acuerdos del mes de Enero, á los efectos de su publicación oficial.

Se acuerda asignar el número correspondiente de asociados á cada una de las Secciones de contribuyentes por diversos conceptos, para renovación de la Junta municipal y proceder al sorteo en la sesión inmediata.

Se aprueba un informe de la Comisión de Hacienda, relacionado con aumento de indemnización, para alquiler de casa-habitación, á la Maestra auxiliar de párvulos D.^a Benita Lerena.

Previo informe de la Comisión de Beneficencia, se acuerda desestimar una instancia de D. Román Criales, solicitando se le abonen visitas extraordinarias prestadas á su esposa por uno de los Médicos titulares.

Se aprueba la liquidación de la alcantarilla de cemento armado, construída en el prado del ferial.

Se aprueba la distribución de fondos para atender á las obligaciones del mes, á los efectos de su publicación oficial.

Pasa á estudio de la Comisión de Hacienda, la relación de acreedores y deudores al Municipio, al objeto de que se entienda con el Agente ejecutivo para realizar los créditos en favor del Ayuntamiento.

Pasa á estudio de igual Comisión con la de Policía, una instancia de D. José Peña, sobre construcción de un paso de asfalto frente á su casa de la Plaza de Canalejas.

Se desestima una instancia de D. Jesús Zalduendo, sobre una toma de aguas para su nuevo domicilio.

Se acuerda conceder un voto de gracias á cuantos han prestado su concurso y contribuído al buen éxito de la función benéfica celebrada.

Se acuerda que las Comisiones de Hacienda y de Policía, determinen el lugar donde ha de celebrarse la Fiesta del Arbol y organizar dicha fiesta.

Sesión del día 24

Se aprueba el acta de la anterior.

Se procedió al sorteo de Vocales asociados para la constitución de la Junta municipal, correspondiendo tres á la Sección 1.^a, dos á la 2.^a, cuatro á la 3.^a, cinco á la 4.^a y uno á la 5.^a

Se aprueba la liquidación de las obras de construcción de carros, para el servicio de la limpieza pública.

También se aprueba la relación de jornales satisfechos durante el presente mes, por diferentes servicios al Municipio.

Denunciadas por el maestro de obras varias casas por su estado ruinoso, se acuerda seguir el procedimiento marcado para estos casos en el artículo 87 de las Ordenanzas municipales.

Se autoriza á D.^a María Rivera, para revocar la fachada de su casa número 17 de la calle de las Cuevas.

Se aprueba una cuenta del señor Ayuela, justificativa de la inversión de las cien pesetas que se le concedieron para material de enseñanza de su escuela.

Se acuerda solicitar la declaración de excepción prevenida en el artículo 42 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, para adquirir una parcela de terrenos con destino al depósito de carros.

Se acuerda invertir las cantidades recaudadas en la función benéfica y postulación del Domingo de Carnaval, en dar ocupación á los obreros faltos de trabajo, limitando el número, á fin de que alcance el turno á la mayor parte.

Se acuerda proceder al arreglo de la chimenea de salida de humos de la calefacción del Teatro, que fué derribada por el vendabal de la noche pasada.

Se acuerda que los barrenderos cesen en el trabajo al medio día de los festivos, debiendo dejar prestado el servicio para esa hora.

Haro, 12 de Abril de 1915.—El Secretario, Félix Arbaiza.—Visto bueno: El Alcalde interino, Benito Ezquerria.

Presentado en sesión de ayer el precedente extracto, se aprueba, acordando remitirlo al Gobierno civil para su publicación oficial.

Haro, 17 de Abril de 1915.—El Secretario, Félix Arbaiza.—Visto bueno: El Alcalde interino, Benito Ezquerria.

Ayuntamiento Constitucional

DE
VALGAÑÓN

823

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por la Corporación en el primer trimestre del corriente año, en cumplimiento del artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Sesión extraordinaria del día 1.º de Enero de 1915

Presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Agustín Sancho.

Abierta ésta y leída la anterior, fué aprobada.

Fué formada y expuesta al público la lista que determina el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, comunicándose al Sr. Gobernador civil.

Sesión ordinaria del día 4

Abierta ésta y leída la anterior, fué aprobada.

La Corporación quedó enterada de las cuentas correspondientes al año de 1914, y una vez examinadas, se acordó pasen á la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento.

Por el Sr. Secretario se dió lectura de la liquidación del presupuesto del año 1914, y una vez que así se hizo y enterados, prestaron su aprobación, fijando el cargo en 7.280'25 pesetas, la data en 6.780'02 pesetas, quedando una existencia para el año de 1915, de 500'23 pesetas.

Sesión ordinaria del día 11

Abierta ésta y leída la anterior, fué aprobada.

Actó continuo el Sr. Presidente manifestó que era llegado el caso de proceder al examen y definitiva fijación de las cuentas municipales del ejercicio del presupuesto de 1914, para lo cual se iba á proceder á la lectura del dictamen que sobre el particular tiene emitido la Comisión de Hacienda.

Previa la orden del Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, leí con clara é inteligible voz el expresado dictamen, y terminada que fué su lectura, el mismo Sr. Presidente declaró abierta la discusión.

Discutido suficientemente el asunto, se procedió á votar el dictamen, y hecho así en votación nominal, resultó aprobado por unanimidad.

En seguida el Sr. Presidente dijo que, aprobado el dictamen de la Comisión de Hacienda quedaban también aprobadas las cuentas de su razón en la forma en él propuesta y fijando su importe de esta manera: cargo, 7.280'25 pesetas; data, 6.780'02 pesetas; existencia para el ejercicio de 1915, 500'23, y, por lo tanto, debían pasarse las cuentas á la Junta municipal á los efectos de la ley, exponiéndose antes al público por quince días, en la Secretaría acompañadas de los documentos justificativos y con certificación de lo acordado, y así se resolvió por unanimidad.

Se dió cuenta de la correspondencia, acordando su pronto cumplimiento.

Sesión del día 17

Abierta ésta y leída la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia, acordando su pronto cumplimiento.

Dióse cuenta de la circular dada por el Sr. Presidente de la Comisión mixta, relativa al tipo medio del jornal de un bracero en esta localidad, con relación á todo el año de 1914, y una vez enterados, por unanimidad se señaló el tipo medio del jornal en 2'50 pesetas.

Sesión del día 24

Abierta ésta y leída la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia, acordando su pronto cumplimiento.

Acordóse dar cumplimiento á lo ordenado por la vigente ley Municipal en su artículo 64 y siguientes, para la renovación de la Junta municipal, y celebrar el sorteo el día 13 de Febrero próximo venidero.

Fué aprobada la lista de compromisarios y dióse por ultimada, no habiéndose presentado reclamación alguna durante su permanencia al público.

Se acordó solicitar de la Jefatura de Montes la concesión para subasta de 150 hayas en el monte Corrales Zamaquería, y 200 cargas de leña de roble, con destino á hogares del monte Dehesa Zaballa.

No pudiendo actuar ninguno de los que hoy componen la Corporación en las operaciones de quintas, se acordó una vez revisado quiénes puedan actuar, se nombraron á D. José Calvo y D. Teodoro Calvo, Concejales de bienios anteriores, y mayores contribuyentes á D. Ruperto Ochoa, D. Gregorio Camarero, D. Fulgencio Robledo, D. Ciriaco Alejos y D. Lope Martínez, comunicándose á los mismos para que actúen por orden en las operaciones.

Las correspondientes á los días 31 del actual y 7 de Febrero, no se celebraron por no haber asuntos de que tratar.

Sesión extraordinaria del día 13 de Febrero

Previas las formalidades de la Ley, se procedió al sorteo de la Junta municipal, habiendo dado el resultado siguiente:

1.ª SECCIÓN

- Don Cesáreo Sáez Garrido.
- » Marcelino Urtueta García.
- » José Calvo Miguel.

2.ª SECCIÓN

- Don Blas Bañares Mateo.
- » Andrés García Velasco.

3.ª SECCIÓN

- Don Agustín Blanco Ortega.
- » Plácido Repes Gómez.

Cuyo total de siete Concejales es el que corresponde á este Municipio, según la escala del artículo 35 de la precitada ley de Ayuntamientos.

Sesión ordinaria del día 14

Abierta ésta y leída la anterior, fué aprobada.

Dióse cuenta del extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación en el cuarto trimestre de 1914, acordando en cumplimiento del artículo 109 de la vigente ley Municipal remitirlo al Sr. Gobernador civil.

Se acordó el pago del primer trimestre del cupo de consumos á la Hacienda, cupo provincial y personas jurídicas del actual año.

La correspondiente al día 21, no se celebró por no haber asuntos de que tratar.

Sesión del día 28

Abierta ésta y leída la anterior, fué aprobada.

Se acordó celebrar la Fiesta del Arbol el día 7 de Marzo próximo, previa invitación á los señores Párroco, Coadjutor, Juez, Fiscal, Maestros, Presidentes del Círculo Católico, Sindicato y demás personas residentes en este pueblo, designando el lugar para la plantación propiedad del Municipio y conocido por «Azanio», repartiendo á los niños bollos y naranjas en obsequio á la misma, anunciando la fiesta por bando.

Sesión del día 7 de Marzo

Abierta ésta y leída la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia, acordando su pronto cumplimiento.

Nombráronse para declarar en los expedientes de quintas á los padres de los mozos del actual reemplazo D. Celestino Martínez Apéstegui y D. Agustín San Martín Perujo, y para el caso de resultar alguno de ellos pariente, á D. Máximo Agustín.

Se dió cuenta y lectura á una instancia presentada por D. Timoteo Untoria de Blas, solicitando permiso para abrir y colocar un balcón volado en la casa de su propiedad, de la calle Baja, número 3, acordando pase á la Comisión de Obras públicas para su informe y una vez hecho tomar acuerdo.

La correspondiente al día 14 de Marzo no se celebró por no haber asuntos de que tratar.

Sesión del día 21

Abierta ésta y leída la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia, acordando su pronto cumplimiento.

El Sr. Presidente y el Concejal D. Isidoro Sancho, se retiraron de sus puestos que ocupaban mientras se discute lo solicitado por D. Timoteo Untoria, pariente de los mismos, ocupando la Presidencia D. Zoilo Grijalba González, como primer Regidor.

Dióse cuenta del informe emitido por la Comisión de Obras públicas, con fecha 15 del corriente en el que dice: que procede acceder á lo solicitado por D. Timoteo Untoria de Blas, toda vez que no se origina con la apertura y colocación de un balcón volado perjuicio alguno, y sí hermosea la calle en lo concerniente á la urbanización, por lo que proponen al Ayuntamiento lo arriba dicho, ó sea acceder á lo solicitado.

Enterados todos con la detención debida, acordaron por unanimidad aprobar en un todo el informe emitido por la Comisión de Obras públicas, comunicándose al interesado.

Nuevamente volvieron á ocupar sus puestos el Sr. Presidente y Concejal.

Sesión del día 28

Abierta ésta y leída la anterior, fué aprobada.

Por el Sr. Secretario se dió lectura á la hoja que el Ayuntamiento de la ciudad de Haro remitió sobre suscripción en favor del Sr. Presidente de la Excm. Diputación, y una vez enterados acordaron por unanimidad abrir la suscripción con el máximo ó sea 25 céntimos, así como haber visto con el mayor agrado la meritisima y constante labor que viene realizando en defensa de los intereses regionales, el distinguido Presidente de la dicha Diputación provincial de Logroño D. Félix Martínez Lacuesta, y adherirse á las manifestaciones y conclusiones formuladas en sus recientes trabajos insertos en los diarios *La Rioja* y *Diario de la Rioja*, comunicándose al interesado ó Comisión.

Se dió cuenta de la correspondencia, acordando su pronto cumplimiento.

Valgañón, 7 de Abril de 1915.
—Aurelio Gubia.

En la sesión correspondiente al día 11 del corriente, fué aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación en el primer trimestre, acordando remitirlo al Sr. Gobernador civil, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, en cumplimiento al artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Valgañón, 13 de Abril de 1915.
—Aurelio Gubia.—V.º B.º: El Alcalde, Máximo Agustín.

WONGYON

SANTA MARÍA EN CAMEROS

862

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la formación de los repartimientos de la contribución terri-

torial por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana para el año de 1916, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presentarán sus relaciones de alta y baja debidamente reintegradas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día 30 del actual, acompañadas de los documentos justificativos de haber sido satisfechos los derechos reales, sin cuyo requisito y transcurrido dicho plazo no serán admitidas.

Santa María en Cameros, 15 de Abril de 1915.—El Alcalde, Florentino Martínez.

VILLANUEVA DE CAMEROS

863

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la confección de los repartimientos de la contribución territorial por rústica y urbana, para el próximo año de 1916, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas presentarán las relaciones de alta y baja en la Secretaría de este Ayuntamiento durante todo el mes actual, acompañadas de los documentos justificativos y carta de pago de haber satisfecho los derechos reales á la Hacienda, sin cuyos requisitos y pasado dicho plazo no serán admitidas.

Villanueva de Cameros, 18 de Abril de 1915.—El Alcalde, Perfecto Gómez.

PRADILLO

864

Debiendo procederse á la confección del apéndice al amillaramiento, que ha de servir de base para la formación de los repartimientos de la contribución territorial por rústica y urbana para el próximo año de 1916, los contribuyentes, así vecinos como forasteros que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presentarán las relaciones de alta y baja en la Secretaría de este Ayuntamiento durante todo el mes actual, reintegradas en forma y acompañadas de los documentos que acrediten haberse satisfecho los derechos reales, sin cuyo requisito y transcurrido dicho plazo no serán admitidas.

Pradillo, 19 de Abril de 1915.—El Alcalde, P. O., Román Manrique.

MEDRANO

865

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento, que ha de servir de base

para la confección de los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana, para el año de 1916, los propietarios que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible, presentarán las declaraciones de alta y baja en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 10 de Mayo próximo, debidamente reintegradas y acompañadas de la carta de pago que acredite haber sido satisfechos los derechos reales, sin cuyo requisito y pasado dicho plazo no serán admitidas.

Medrano, 15 de Abril de 1915.—El Alcalde, Narciso Bastida.

ARENZANA DE ABAJO

866

Debiendo procederse á la confección del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la formación de los repartimientos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana para el año de 1916, se hace preciso que todos los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, las relaciones de alta y baja, debidamente reintegradas, acompañando los documentos acreditativos de haber sido satisfechos los derechos reales, sin cuyo requisito y pasado dicho plazo no serán admitidas.

Arenzana de Abajo, 18 de Abril de 1915.—El Alcalde, P. O., Pedro Aguirre, Secretario.

ORTIGOSA

867

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la confección de los repartimientos de la contribución territorial y urbana de este término municipal, para el próximo año de 1916, los propietarios que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día 20 del próximo mes de Mayo, las relaciones de alta y baja acompañadas de los documentos que acrediten hallarse satisfechos los derechos reales, sin cuyo requisito y pasado dicho plazo no serán admitidas.

Ortigosa, 20 de Abril de 1915.—El Alcalde accidental, Pedro García.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Secretaría de Gobierno

859

Se halla vacante el cargo de Fiscal municipal propietario de Arnedo, partido judicial del mismo nombre, que se proveerá con arreglo á lo determinado en el artículo 7.º y sus concordantes de la ley de 5 de Agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena ó debidamente reintegradas y dentro de los quince días siguientes á la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos, 19 de Abril de 1915.—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Requisitoria

861

Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse el procesado que á continuación se expresa en el plazo que se le fija, á contar desde el día de la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de Burgos y Logroño, y ante el Juez que se señala, se le cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquel, poniéndolo á disposición de dicho Juez, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

López Izquierdo, Nicasio; (a) *Chispas*, natural de Logroño, de diez y nueve años, sin que consten sus demás circunstancias ni donde estuvo domiciliado últimamente, bajo de estatura, grueso, de buen color, pelo negro, nariz chata, viste blusa negra corta abierta, pantalón de pana, botas de agua rojas y boina azul, procesado por robo, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro, á fin de notificarle y llevar á efecto el auto de procesamiento y prisión y recibirle indagatoria.

Miranda de Ebro, catorce de Abril de mil novecientos quince.—Juan de Hinojosa.

ANUNCIOS OFICIALES

PARQUE DE INTENDENCIA DE LOGROÑO

850

El Oficial del Detall del Parque de Intendencia de Logroño.

Hago saber: Que á las doce horas del día tres de Mayo próximo, se celebrará ante la Junta económica del citado Establecimiento y en el local que el mismo ocupa, concurso público para adquirir harina de 1.ª clase, carbones de cok, hulla y vegetal, cebada, sal, leña, paja para pienso y larga de centeno, jabón, sosa cristalizada y petróleo, en las cantidades que sean necesarias para cubrir el servicio en el indicado mes y con arreglo al Reglamento de contratación, ley de Protección á la Industria Nacional, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública y demás disposiciones complementarias.

Los proponentes deberán acompañar sus proposiciones con resguardo que acredite haber depositado el 5 por 100 de su proposición, con arreglo á los precios límites provisionales que figuran en el pliego de condiciones.

El pliego de condiciones legales y técnicas, así como el de precios límites provisionales y las muestras de los artículos, estarán de manifiesto en el referido Parque todos los días no feriados, de las nueve á las trece horas.

Las proposiciones deberán sujetarse al modelo que se inserta á continuación.

Logroño, 19 de Abril de 1915.—El Oficial del Detall, Rafael Cerdón.

* *

Modelo de proposición.

Don F. de T., vecino de....., habitante en la calle de....., enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y del pliego de condiciones á que aquél alude, se compromete y obliga con sujeción á las cláusulas del citado pliego á entregar en los almacenes del Parque de Intendencia de esta plaza los artículos siguientes:

T..... quintales métricos de..... al precio de..... tantas pesetas y céntimos el quintal métrico (en letra).

Fecha y firma del proponente.

Imp. Provincial.—Logroño.